



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

Al ser las cuatro de la tarde del día martes 16 de octubre del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Jorge Jiménez Sánchez  
**Presidente Municipal**

José B. Chavarría Hernández  
**Vicepresidente Municipal**

Maikol Castillo Granados (Ausente)

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

**REGIDORES SUPLENTE**

Giselle Vega Alvarado  
**(Suple al Reg. Maikol Castillo)**

Saray Castro Rodríguez

Magdalena Espinoza Calderón (Ausente)

Cristian García Miranda

Elizabeth Bejarano Ruiz (Ausente)

Ever Arburola Olmos

Porfirio Villarreal Villarreal

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

William Jiménez Hernández

Jorge Morgan Moreno

José W. Marín Figueroa

Abel Gómez Gómez

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Janeth Quesada Fernández

María E. Guido Batres

Olga F. Ramírez Castro (Ausente)

Andrea F. García Carranza

Lic. Carlos Viales Fallas  
Alcalde Municipal

Lic. Erick Miranda Picado  
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez  
Secretaria Municipal

**AGENDA:**

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Artículo I:</b>    | Saludo y oración                                  |
| <b>Artículo II:</b>   | Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda |
| <b>Artículo III:</b>  | Atención al público                               |
| <b>Artículo IV:</b>   | Aprobación de actas.                              |
| <b>Artículo V:</b>    | Lectura de Correspondencia                        |
| <b>Artículo VI:</b>   | Informes de Regidores y Síndicos                  |
| <b>Artículo VII:</b>  | Informes de Alcaldía                              |
| <b>Artículo VIII:</b> | Asuntos de Regidores y Síndicos                   |
| <b>Artículo IX:</b>   | Mociones  |
| <b>Artículo X:</b>    | Acuerdos  |
| <b>Artículo XI:</b>   | Propuestas Rechazadas                             |
| <b>Artículo XII:</b>  | Cierre de la Sesión                               |



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

**ARTICULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN.** .....

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y delega en la Señora Secretaria Sonia González Núñez, dirigir la oración del día de hoy. ....

**ARTICULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.** .....

**El Señor Presidente Municipal**, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ....

**ARTICULO III.**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**Se recibe al Señor Pedro Medina Saballos y a la Señora Luz Marina Chaves García.**

**El Señor Pedro Medina Saballos** manifiesta que ellos son de la Central Campesina, hace como tres años nos abrieron un camino y el INDER no ha traído los planos aquí a la Municipalidad y resulta que ese camino era una servidumbre.

Llegaron dos de la Municipalidad, uno morenito y un blanquito con un papel para que se los firmara y ahora resulta que el plano la Ingeniera Kathia no lo firma porque dice que no es calle pública. El problema está en que si usted sigue ese camino al final han hecho dos casas de bono y ellos tienen en su escritura calle pública y la salida de nosotros es servidumbre, es un chicharrón ese camino.

El problema de nosotros es que nos están ayudando con un bono de vivienda y por ese problema ahora no nos pueden ayudar y la casita que tenemos está en muy malas condiciones ya, solo huecos.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que deje los documentos para hacer las consultas correspondientes.

**El Señor Pedro Medina Saballos** manifiesta que el INDER ha hecho como tres planos los traen a la Municipalidad y no los firman, si la Municipalidad firma en ocho días nos hacen la escritura en San José, pero eso está paralizado.

**La Señora Luz María Chaves García** manifiesta que ella les quiere explicar un poquito, estuve hablando con otra señora y nos preguntó cómo nos había ido y le respondí que muy mal y ella me dice que ese camino tiene años de que es público, entonces le dije que como es que era público aquí y en la Municipalidad que debe de ser público no aparece.

Entonces pienso que en aquellos años nosotros vivíamos en la Estrella del Sur y en ese tiempo dieron los lotecitos y pienso que esas personas pensaron en hacer la casa dejando un buen trecho para en un futuro hacer una calle, ese es mi pensar. Entonces esa calle ahí está ancha pero para salir a la calle real se angosto porque el señor que vivía ahí nunca



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

permitió que le corrieran la cerca, entonces el camino quedo servidumbre, allá esta ancho y este lote está cerrado.

Vecinos de la comunidad al parecer recogieron firmas no sé si fue cierto o solo de boca, lo cierto es que unos señores de aquí de la Municipalidad, uno morenito delgado y el otro señor que había antes dieron la orden de correr la cerca, entonces a nosotros como nos amenazaban y los papeles no los tenemos sinceramente porque hace años se nos dañó la casita y se nos dañaron los papeles, los señores del IMAS nos alquilaron una casita por allá adentro.

A Pedro le mandaban notas de que nos daban 24 horas para correr la cerca y entonces él se fue y corrió la cerca pero el tanque séptico quedo afuera, ahora eso quedo ancho, pero nos ponemos a pensar que cualquiera que entre nos pueden dañar el tanque séptico, entonces esta es la traba que nosotros tenemos aquí, por eso queremos ver en que nos puede ayudar porque tenemos un problema, no podemos ir a pedir ninguna ayuda a ninguna parte si no tenemos una escritura.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que lo que van hacer es pedirle a la Administración que envíe un inspector a revisar en coordinación con el INDER y que nos brinda un informe al Concejo Municipal en unos quince días para que el Concejo Municipal verifique, si no hay ese informe o si no tenemos la opción de tener claridad en el tema entonces de una vez comisionaríamos a la Comisión de Obras para que vaya y haga un inspección en el sitio, pero esperemos que con la Administración podamos resolver eso y darles una solución.

Se acuerda trasladar a la Administración para que coordine con el INDER y realicen una inspección. De igual manera brindar un informe en un plazo de quince días, definitivamente aprobado. **Ver capítulos de acuerdos.**

**Se recibe a la Señora Ángela Mena Guillen, vecina del Barrio el Carmen de Abrojo,** quien manifiesta que ella vive en Coloradito del Barrio el Carmen cerca de la mama y está alquilando con un hijo y cinco niños, están muy estrechos, es por eso que les viene a exponerles un caso de dos lotes que están ahí solos y más bien están dañando las viviendas, porque se mete gente ahí a consumir drogas, por lo tanto hoy viene a ver si me pueden ayudar con esos lotes o que puedo hacer porque la verdad no tengo donde vivir, estamos alquilando, el IMAS nos va ayudar pero aun no. También le tome fotos a los lotes con las casitas que están ahí.

**El Señor Presidente Municipal** pregunta que si no recuerda algún número de lote.

**La Señora Ángela Mena Guillen** manifiesta que ella entrego una carta con los números de lotes.

**El Señor Presidente Municipal** pregunta que a quien le entrego la carta.

**La Señora Ángela Mena Guillen** manifiesta que aquí en la secretaria del Concejo.

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que esa carta se trasladó a la Comisión que tiene en análisis lo de las escrituras del Barrio el Carmen.



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que mientras la comisión no se pronuncie con el caso no podemos hacer nada porque la nota que usted trajo la trasladamos a una comisión que está viendo esos temas, entonces tenemos que esperar que la comisión nos diga que paso con eso, lo que podríamos hacer es acelerar.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que lo que pasa es que ya se pasó y es una modificación a la Ley, mientras la Asamblea no modifique esos artículos de la ley no se puede coordinar nada, entonces ellos lo que están haciendo es recopilando información porque no se puede ejecutar el proyecto así como está, porque hay dos o tres limitantes, se acuerda que habíamos hablado de que una decía que usted no puede tramitar una escritura independiente y no la puede hacer independiente por un abogado si no por la Procuraduría y el Procurador no le recibe a usted un documento si no va todo el paquete completo y eso es una limitante porque unos están en el derecho, otros no están en el derecho y los que no están en derecho es un trámite engorroso, entonces una de las solicitudes era que nos dieran una cita por grupos y los que ya están a derecho que los vayan metiendo para darle las escrituras y los que no pasar a eso.

Luego lo del estudio, la ley se planteó suponiendo que era un terreno que apenas se iba a dar y no tomando en consideración que eran terrenos invadidos, entonces hay que hacer un estudio socioeconómico con el IMAS entonces con ese estudio nadie califica ahí.

**El Señor Presidente Municipal** pregunta que en este caso que hacemos con los señores.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que lo que queda ahí es esperar hasta que la Asamblea modifique la Ley y se continúe con el trabajo porque ahorita así no se puede hacer nada. Son lotes que por ejemplo tienen un derecho de posesión de una persona en específico que en un momento determinado lo compro y tiene papeles de él que lo compro.

Entonces ahí es mejor quedarnos quietos hasta que hagan la modificación de la Ley y cuando hagan la modificación continuar.

**El Señor Presidente Municipal** le manifiesta a la Señora Ángela que ya escucho la explicación y lamentablemente hay que esperar.

**La Señora Ángela Mena Guillen** manifiesta que está bien y que muchas gracias.

**ARTICULO IV.**

**APROBACION DE ACTAS.** .....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°126, celebrada el día 08 de octubre del 2018.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** hace referencia al acuerdo N°15 y manifiesta que le quiere hacer la pregunta al don Carlos, eso no requiere que si una organización va a pagar la patente nosotros no tenemos que estar a favor o en contra simplemente que haga el trámite Administrativo correspondiente, solo para efecto de exoneración es que se traslada al Concejo Municipal.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el tema es ese que todas las patentes temporales requieren permisos del Concejo Municipal, todas sin excepción.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que no es solo la exoneración si no la patente, porque es temporal.

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que eso está establecido en la Ley de Licores.

**La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano** manifiesta que en el acuerdo N°15, dice que los señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Jorge Jiménez Sánchez votan en contra de la aprobación de esta patente, no se incluye mi nombre.

**Se acoge la objeción de la Señora Regidora Marielos Castillo Serrano**, por lo que se aclara que la Señora Regidora Castillo Serrano, votó en contra del acuerdo N°15.

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** hace referencia al acuerdo N°18 y manifiesta que también se le comunique al Comité Comunal de Deportes de Paso Canoas.

Se acoge la objeción por lo que en dicho acuerdo se incluye al Comité Comunal de Paso Canoas.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que a raíz de eso se hizo un comentario, tanto el Asesor Legal como este servidor y nosotros necesitamos el reglamento de funcionamiento del Comité de Deportes, porque tenemos problemas que si es distrital o es comunal, quien los juramenta y tenemos que normar eso.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ese Reglamento se le había pasado al Licenciado para que le hiciera una revisión y está esperando que se lo entregue.

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que la comisión se lo pasó pero habían quedado que con don Álvaro nos íbamos a reunir.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que sí, que también los iba acompañar don Carlos.

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que referente a este tema, él no sabe cuánto tiempo se llevaría hacer un reglamento y mandarlo a la Gaceta y que quede vigente, lo digo porque ya hay acuerdos del Comité de Deportes en donde apoyaron ser distritales, porque para la buena función de los diferentes distritos mientras se aprueba ese reglamento porque hay acuerdos que así se hizo debería permitir que gestionen porque ahí el problema está en que falta un miembro y lo digo porque se dejaría al distrito de Paso Canoas con Comité Distrital que no está conformado y que no están trabajando porque faltan nombramientos de personas, mientras se nombra ese reglamento se manda a la Gaceta y viene, no hay reglamento y no hay nada que lo impida, con eso han trabajado, porque si no estarían quemando al distrito de Paso Canoas y por ende a cualquier otro distrito en su momento.

Lo que permite es que como se conformó el comité porque si una persona se sale, que lo nombren mientras se reglamenta, entonces cuando este reglamentado empiecen a llamar a cuentas a todo mundo porque tienen reglamento. Esto lo digo porque se afecta al distrito por ejemplo Paso Canoas tiene mucho interés en trabajar y no los han querido nombrarlo y eso le correspondió al Comité de Deportes que había.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que él presentó una moción sobre el tema para solucionar un problema similar en Veracruz, por el momento esa es la misma herramienta que puede utilizar el Comité de Deportes en vista de que el reglamento no



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

está, pero tenemos que tener claro que requerimos el reglamento para que de un lineamiento propio.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que le piden a los compañeros que establezca una fecha para una reunión y se reúnan, después de eso el Reglamento se trae a conocimiento del Concejo y se le da un voto de aprobación, mientras tanto los comités pueden venir trabajando para que no se retrase absolutamente nada como han venido funcionando.

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que al final quien nombra esas personas del distrito son los Comités de Distritos de Paso Canoas que ya están organizados, todos los comités se reúnen hacen una pequeña Asamblea y nombran al Comité Comunal de Paso Canoas para que lo representante.

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal de Concejo Municipal** hacer referencia al acuerdo N°19 y manifiesta que tal vez por una cuestión de salva guardia cambiar un poquito la redacción.

*Se acuerda trasladar a la Junta de Salud del Hospital de Ciudad Neily, a efecto que informe a este Concejo, sobre inquietud presentada por el Regidor Porfirio Villarreal Villarreal, quien se siente preocupado por lo que está sucediendo en el Hospital de Ciudad Neily, no es posible que el sábado 6 de octubre dejaran internada una muchacha de 25 años y le dieron salida ayer (domingo 7 de octubre) y a las ocho de la noche y hoy (lunes 8 de octubre) falleciera en su casa aquí en la Fortuna.*

*No es posible que hace unos días atrás una niña con dos días de nacida muriera, porque defeco dentro del vientre absorbió materia fecal, le dieron la salida, se fue para su casa le dio fiebre, la trajeron al Hospital y simplemente la mandaron para la casa y la niña falleció.*

*Compañeros sé que pueden decir que están en huelga o que están en lo otro, pero es la vida de seres humanos, no sé a quién vamos a llamar para sentar responsabilidades, como Concejo les pido el apoyo de una moción porque esto no puede seguirse dando. Creo que no somos médicos pero si podemos sentir que si eso le pasara a un familiar mío es preocupante. Léase correctamente.*

*Se acuerda trasladar a la Junta de Salud del Hospital de Ciudad Neily, a efecto que informe a este Concejo, sobre inquietud presentada por el Regidor Porfirio Villarreal Villarreal, quien se siente preocupado por lo que **según indica que** está sucediendo en el Hospital de Ciudad Neily, **en resumen indica el Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal que** no es posible que el sábado 6 de octubre dejaran internada una muchacha de 25 años y le dieron salida ayer (domingo 7 de octubre) y a las ocho de la noche y hoy (lunes 8 de octubre) falleciera en su casa aquí en la Fortuna.*

*No es posible que hace unos días atrás una niña con dos días de nacida muriera, porque defeco dentro del vientre absorbió materia fecal, le dieron la salida, se fue para su casa le dio fiebre, la trajeron al Hospital y simplemente la mandaron para la casa y la niña falleció.*



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

*Compañeros sé que pueden decir que están en huelga o que están en lo otro, pero es la vida de seres humanos, no sé a quién vamos a llamar para sentar responsabilidades, como Concejo les pido el apoyo de una moción porque esto no puede seguirse dando.*

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que a él le estaba preocupando eso y siempre soy muy partidario que si se hace un informe de esa naturaleza que venga en blanco y negro, firmado por la persona.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que eso que dice al final que si fuera un pariente mío eso también debería de quitarlo porque se da para otras interpretaciones.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que le anexamos lo que el Señor Asesor Legal dice y es cierto que nosotros no tenemos evidencias, son supuesto o especulaciones, pero vamos a recibir por parte de salud el informe.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que él quiere hacerle un comentario al compañero Porfirio Villarreal al respecto y es que a mí me informan muchas cosas del Hospital por tener algún vínculo por alguna razón de gente que se queja y podría traer el montón de quejas, pero a mí me gustaría que usted me lo presente por escrito para poderle ayudar en la inquietud que ellos tiene, entonces diría que cuando se dé un caso de eso sería importante que usted o que cualquiera de nosotros le pidamos a la persona que nos den el documento.

**Con las observaciones planteadas el Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°126.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión ordinaria N°126.

**ARTICULO V.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** .....

**Se recibe nota del equipo de futbol femenino de San Martín**, donde solicitan permiso para realizar un domingo deportivo el día 11 de noviembre del presente año, con el fin de recaudar fondos para el mismo equipo. No habrá venta de bebidas alcohólicas.

Por ser un tema administrativo, se acuerda trasladar esta nota a la Administración, para lo que corresponde. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe oficio AM-00935-2018, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, traslada copia del convenio de participación del Contrato de Préstamo N°XX/OC-CR “Segundo Programa de la Red Vial Cantonal PRV-II, suscrito entre la república de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo BID”, para su respectivo análisis y aprobación.



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

Se acuerda aprobar el convenio de participación entre república de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, para el Préstamo N°XX/OC-CR “segundo programa de la red vial cantonal PRV-II, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal a la firma del convenio. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe oficio AM-00932-2018, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores,** en respuesta al acuerdo N°08, aprobado en sesión ordinaria N°19, mediante el cual traslada solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro, con relación a esta solicitud me permito indicarle lo siguiente:

- En fecha 15 de junio del año 2016, se procedió por parte del inspector Carlos Rojas a notificar a la Junta Educativa de la escuela Juan Lara sobre la deuda pendiente de cancelar por los servicios de aseo de vías, recolección de basura y mantenimiento de parques por el monto de ¢9.442.550.95, correspondientes a los periodos comprendidos entre el 2005 al 2016.
- El 28 de octubre del mismo año, la junta de educación presenta el escrito solicitando la prescripción de los periodos adeudados y contemplados dentro del artículo 73 del Código Municipal, así como sus intereses de conformidad el artículo 969 del Código de Comercio.

Por último, que se les exonere del pago de estos servicios bajo la justificación de que el presupuesto asignado es insuficiente.

- En razón de lo anterior y después de una minuciosa estudio del expediente, esta administración bajo la resolución de las nueve horas con veinticinco minutos del 14 de noviembre del 2016, resuelve exonerar a la Junta de Educación los periodos comprendidos entre el año 2005 al 2010, quedando pendiente por cancelar el monto de ¢2.270.992.78.
- Por último, en cuanto a la exoneración total de la deuda, les informamos que esta administración no tiene la potestad para exonerar el pago de los tributos o servicios que brinda la Municipalidad, por cuanto los mismos son establecidos por ley y de acuerdo al principio de legalidad del artículo 11 de la ley general de administración pública y de la Constitución Política, los funcionarios públicos somos simples depositarios de la ley, por lo que no podemos arrogarnos potestades que la ley no nos faculta.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta, lo que podemos hacer es pedirles a los miembros de la Junta que se apersonen hacer un arreglo de pago.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que a nivel de la Asociación de Desarrollo también nos aplicaron la regla, en el tiempo en que Don Carlos no estaba, teníamos una deuda de dos millones de colones, yo pensaba que las Asociaciones estaban exoneradas, nosotros convenimos con la Municipalidad y nos pusimos al día y ahora somos puntuales.

**El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos** manifiesta que una Escuela como la Juan Lara que tiene un presupuesto del Gobierno Central de como unos ciento cincuenta millones de colones por la cantidad de alumnos que tiene, quienes administran son los directores, el resto no, y veo mucho despilfarro en dinero y no solo en esa, y se lo pongo comparándolo con otras escuelas que más o menos me doy cuenta, porque ahí no me doy



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

cuenta cuanto es el presupuesto que le da el gobierno central, pero por la cantidad de alumnos calculo que son ciento cincuenta millones. Calculo que no es justo que se le perdone parte de esa deuda.

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta hay que estar en una escuela o en una Junta para saber cómo se manejan los pocos recursos que llegan.

El Director estaba preocupado porque se encontró la herencia, están preocupados porque la escuela no tiene capacidad para hacerle frente, la escuela no tiene capacidad, que ha habido mala administración, los miembros de la junta que fueron nombradas aquí vienen con nombre y apellidos del Director, nosotros tenemos la culpa, vienen subrayados. Ellos tienen que ponerse al corriente porque si no a la sodita que tiene ahí no le van a dar la patente, a que arreglo podemos llegar, ver si se puede dar un trato preferencial al pago de estos servicios de la educación.

**La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano** manifiesta que en este momento tenemos un panorama bien claro, no hay que juzgar, ni señalar porque no sabemos las condiciones en que el señor Director encontró la escuela.

Ahora, si él quiere pagar pues es digno de reconocérselo, porque está adquiriendo compromisos que otros no hicieron, propongo con todo respeto que se llegue a un arreglo de pago porque la intención del señor es pagar.

Si se hacen derroches o no, no es mi problema porque él es el administrador, sé que acaba de entrar en la escuela, una escuela que ha venido sufriendo.

Como dice Bernabé, los presupuestos están establecidos, si el tesorero no estableció el pago de los tributos es problema de ellos, no estamos para criticar, ni para juzgar, estamos para ayudar, pido con todo respeto que les demos la oportunidad de que hagan el arreglo de pago, porque no creo que dejemos sin comer a unos niños para que ellos tengan que pagar y ponerse al día.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que está de acuerdo, ellos se pueden acercar y hacer un arreglo de pago y pedirle a la Administración que sean un tanto flexible en el pago que deben hacer.

Se acuerda sugerir a la Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro, acercarse a realizar un arreglo de pago y se le pide a la Administración que sean un poco flexible a efecto que puedan ponerse a derecho con esta deuda. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio **AM-00934-2018**, suscrito por el **Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, traslada informe realizado por el Asesor Legal de la Municipalidad de Corredores, mediante el cual se refiere a algunos puntos específicos sobre la ley N°9587 y 9535.

Adjunto le remito copia de la Ley No. 9587 denominada “Autorización para la condonación tributaria en el Régimen Municipal”, publicada el día de hoy, 09 de septiembre de 2018. A modo de resumen, podríamos puntualizar lo siguiente:

- 1- Se aplicaría por una vez.
- 2- Se aplicaría desde el último trimestre vencido (julio – septiembre) hacia atrás.
- 3- Se condonarían recargos, intereses y multas, sobre impuestos, tasas, servicios; incluye bienes inmuebles.



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

- 4- Para que opere deben cancelarse las deudas principales durante la vigencia.
- 5- Podrán otorgarse facilidades de pago (arreglos).
- 6- Debe existir acuerdo de Concejo que apruebe según las condiciones del cantón la adopción de los alcances de esta ley (hasta por seis meses desde vigencia del acuerdo) o de un plan de condonación especial (por tres meses desde vigencia del acuerdo).
- 7- El plazo de vigencia es de hasta 6 meses a partir de la firmeza del acuerdo.
- 8- Se exhorta recurrir a una adecuada campaña de divulgación.

Ahora bien, por otra parte tenemos la Ley 9535 denominada “Autorización para la condonación de deudas de la municipalidad del cantón de Corredores”, que aunque no ha sido publicada, comparte la temática, y que resumo de la siguiente manera:

1. Se aplicaría por una vez.
2. Se aplicaría desde la vigencia de la ley hacia atrás.
3. Se condonarían recargos, intereses y multas, sobre impuestos, tasas y servicios; incluye bienes inmuebles.
4. Deben cancelarse las deudas principales.
5. Podrán otorgarse facilidades de pago (tractos, arreglos).
6. No es necesario acuerdo del Concejo.
7. El plazo de vigencia es de 8 meses; empezará 3 meses después de la publicación.

En consecuencia, atendiendo nuestros intereses, recomiendo proceder de la siguiente forma:

**Primero:** Sopesar a nivel administrativo, las leyes 9587 (publicada y vigente), y 9535, (pendiente de publicación y consecuente vigencia), con tal de que se definan las condiciones y pautas técnico jurídicas más convenientes a seguir para su ejecución; deberá considerarse que ambas normas convergen en aspectos de aplicación (por una sola vez) a la vez que difieren en cuanto a vigencia.

**Segundo:** Remitir la Ley No. 9587 al Concejo Municipal, con tal de que se adopten mediante acuerdo las medidas de implementación y ejecución pertinentes; para esto, deberá el Colegiado contar de previo con el informe administrativo mencionado.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que son dos leyes la N°9587 y la N°9535, la Ley N°9535 fue la que aprobamos aquí que creo que doña Marielos fue la que presento la solicitud y esa fue la que saco el Gobierno.

Ambas se aplicaran por una sola y en el caso de la Ley N°9587 que es esta que leyó el Licenciado, esa se aplicara desde el último trimestre vencido, desde julio a setiembre de este año nada más y de ahí por seis meses.

**La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado** pregunta que si los meses anteriores no.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que no, que es solo julio, agosto, setiembre y de ahí seis meses más que tienen para pagar.

La que presento doña Marielos se condonaran desde la vigencia de la ley, hacia atrás todo lo que tengamos acumulado es más beneficio.

Ahora bien, ésta que se acaba de publicar para todas las Municipalidades es por seis meses y la que nosotros presentamos es por ocho meses, esta requiere acuerdo del Concejo y la que nosotros tenemos no requiere acuerdo del Concejo, porque ya fue aprobada por el Concejo y tiene que salir publicada y recuerden que tienen tres meses para que nosotros



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

nos pronunciemos para que la gente venga a ponerse al día y se condonaran todos los intereses que tienen hacia atrás. Por ejemplo pueden hacer durante esos ocho meses hacer tres o cuatro tractos de pago para ponerse al día y de ahí en adelante ponerse en cero, en cambio esta otra no porque son tres meses nada más.

¿Cuál de las dos es la más apropiada?, la que presento doña Marielos Castillo aquí y que ya Sonia me dio el número de teléfono del señor de leyes y decretos de Casa Presidencial, porque ya había sido aprobado, también había hablado con el hijo de doña Marielos, entonces lo llame y me dice que ya está listo solo de ir a recoger y que la lleve yo mismo a publicar a la Gaceta y listo se aprobó.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que se quedan con la presenta por doña Marielos Castillo.

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que les sugiere que para decir si se oponen o no a la Ley N°9587, tienen tiempo hasta el 09 de enero del 2019, esperen que se complete el proceso de la Ley N°9535.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que entonces nos damos por enterados.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que siguen trabajando con la anterior y que él les va a dejar el análisis de las dos propuestas.

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** pregunta que la gestión de cobro que están haciendo actualmente, porque está la amnistía pero le están cobrando a la gente, como estamos con eso porque la gente está preocupada con ese tema de la amnistía.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que mientras no haya ninguna publicación nosotros tenemos que seguir con los cobros judiciales, hasta que la ley cambie podemos aplicarla.

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que hasta que salga publicado por la gaceta.

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.

**Se recibe oficio AM-00904-2018, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, se traslada borrador del convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), para la promoción del cooperativismo en su gestión socio-empresarial desde una perspectiva de desarrollo local territorial integral, para que sea analizado y aprobado para su respectiva firma.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que la idea nació de una reunión que tuvimos con INFOCOOP de servir de intermediarios, entonces la idea sería ver la posibilidad de que esta Municipalidad ponga un funcionario y éste sea capacitado por un funcionario de INFOCOOP, para que asuma el rol de consulta, atención individualizada de las cooperativas, que sea un canal de comunicación. Sería la primer Municipalidad en entrar en este convenio.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

Se acuerda aprobar el convenio de Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), para la promoción del cooperativismo en su gestión socio-empresarial desde una perspectiva de desarrollo local territorial integral.

De igual manera, se autoriza al Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, para la firma del convenio. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe oficio CPEM-097-2018, suscrito por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa,** Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 10, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 20.232 “REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 17 Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO G) AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS; LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL”.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que el asunto es que el Concejo Municipal ha sido invisibilizado, ha perdido mucho poder, no es el caso de don Carlos, pero hay muchos que están así, donde los alcaldes se hacen de la vista gorda, y no quieren dar informes.

**El Señor Alcalde Municipal** hace referencia a varios criterios de la Contraloría donde han sancionado a varios alcaldes, han metido recursos ante el Tribunal Supremo de Elecciones y el Tribunal ha dicho: usted no ha hecho ninguna investigación y la Contraloría no es quien para decir que me quiten o no la credencial, si la denuncia viene y es ante el Tribunal, se hace la investigación y se lleva hasta el final, es el Tribunal quien me quita la credencial.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que el asunto es que el Concejo Municipal poco puede hacer y (eso me lo decían algunos compañeros de la Provincia de Puntarenas) porque el Alcalde no les hace caso y el pueblo tampoco exige (tenemos al cultura de que el pueblo deja hacer y deja pasar), y no hay esa rendición de cuentas como debe ser.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la rendición de cuentas debe darse por ley, aquí más bien es ver si la rendición de cuentas tiene algún efecto en que el Concejo este de acuerdo o no con la rendición de cuentas, de hecho es un arma de doble filo, con esa herramienta en el Gobierno anterior la hubiera aplicado inmediatamente y creo que todo el Concejo la hubiera aplicado pero también entendemos que en el caso de Don Carlos nunca ha recibido de parte nuestra una negativa a la presentación del informe, es un arma de doble filo para aquel alcalde que tiene el Concejo en contra, tengo en mente un alcalde que con esto va para afuera, justo o injusto, no sé, pero va para afuera, porque tiene el Concejo en contra, eso sería suficiente argumento para sacarlo, para mi es peligroso, no por el accionar propio del Alcalde sino porque tenga un Concejo políticamente en contra.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que está en contra porque soy muy respetuoso del sufragio y con esto se lesiona el sufragio.



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

**El Señor Síndico William Jiménez Hernández** manifiesta está muy bien dicho lo manifestado por don Alfonso.

**El Señor Presidente Municipal** pregunta al señor Asesor Legal cual sería la justificación.

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta, recopilando lo manifestado por ustedes, sería primero porque riñe con el principio Constitucional de la Autonomía Municipal, segundo el derecho al sufragio y tercero crearían un caos institucional.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que es importante apuntar que existe el recurso del plebiscito, porque debe haber una exigencia de parte del Concejo Municipal hacia el Alcalde (que no es el caso de Don Carlos), debe haber esa herramienta jurídica para cuando el Alcalde no cumpla con esa disposición legal, que se proceda mediante el plebiscito.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que en los tiempos del ejecutivo, pude observar gente que de verdad trabajaba para el pueblo, pero a veces ese trabajo le servía para que los opositores lo quitaran, porque a los opositores no les servía, por eso no me parece efectivo ese sistema.

**El Concejo Municipal** acuerda pronunciarse en contra de la aprobación de este proyecto de ley primero porque riñe con el principio Constitucional de la Autonomía Municipal, y segundo el derecho al sufragio y tercero crearían un caos institucional. **Ver capítulo de acuerdos**

**Se recibe oficio ECO-247-2018, suscrito por el Señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa,** Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 20913: LEY PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR DESASTRES NATURALES.

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que esto quiere decir que no esperemos a que el Gobierno declare una emergencia para poder atender de una manera inmediata la situación.

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría** manifiesta que debe tener un reglamento.

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que toda ley tiene un reglamento.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que es la Comisión Nacional de Emergencias quien lo baja a las municipalidades y después la declaratoria se hace desde la Municipalidad.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que son intervenciones pequeñas.

Se acuerda apoyar este proyecto de ley. **Ver capítulo de acuerdos.**



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

Se recibe oficio AL-CPEM-131-2018, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área Comisión Legislativa II, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en su sesión ordinaria N. ° 8 celebrada el día 10 de octubre, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 20.822 LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL”

Se acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de ley. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe oficio ECO-297-2018, suscrito por el Señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 20865: LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que este proyecto hay que analizarlo, sería competencia para los hoteles, algo como UBER, se tiene que legalizar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que precisamente para esto es el proyecto para legalizarlo.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que está bien, que tributen.

Se acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de ley. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe oficio ECO-209-2018, suscrito por el Señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 20820: LEY QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE LAS ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES N 9373 DEL 16 DE JULIO DE 2016.

Se acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de ley. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal de Corredores, De conformidad con el acuerdo 5 de la sesión ordinaria 126 del 08 de octubre de 2018, rindo informe en relación a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la señora regidora Marielos Castillo Serrano contra el acuerdo 2 de la sesión extraordinaria 66 del día 21 de setiembre de 2018.

**SOBRE LA ADMISIBILIDAD Y LEGITIMACIÓN DE LA RECURRENTE**

Debemos recordar que en el derecho procesal municipal se distinguen dos clases de impugnaciones, los recursos internos y los externos. Así se desprende del numeral 153 del Código Municipal que establece:



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

*En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.*

De la norma transcrita, la jurisprudencia ha interpretado que los recursos de revocatoria y apelación únicamente pueden interponerlos los terceros interesados, siendo estos los recursos externos. Al hablar de terceros excluye a los propios regidores, puesto que para ellos se dejó el recurso de revisión (recurso interno), que puede ser interpuesto por cualquier regidor antes de la aprobación de acta (así desde sentencia del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia N° 3058 de las 15:00 horas del 7 de octubre de 1994).

No obstante, lo anterior, se ha establecido como una excepción a la regla anteriormente dicha, aquellos casos en que el regidor no haya tenido oportunidad de votar el acuerdo, y realizando una estricta interpretación podríamos decir, ni de ejercer el recurso de revisión. En esos casos, es admisible la utilización de estos recursos por parte de una persona regidora.

Así las cosas, siendo que en el presente asunto la regidora Castillo Serrano no se encontraba presente en la sesión extraordinaria 66 del día 21 de setiembre de 2018, no pudo en consecuencia votar. Asimismo, al declararse firme de forma inmediata el acuerdo 2 de dicha sesión, en consecuencia, no pudo ejercer el derecho a interponer recurso de revisión.

Por las anteriores consideraciones, y al estar presentando en tiempo, se considera que la regidora Marielos Castillo Serrano cuenta con legitimación para recurrir como lo hace y el recurso de revocatoria es admisible.

**SOBRE EL FONDO DEL RECURSO DE REVOCATORIA.**

Protesta la recurrente contra el acuerdo 2 de la sesión extraordinaria 66 del día 21 de setiembre de 2018, por cuanto considera que el acto de modificación del orden del día fue ilegal dado que no se encontraban presentes dos regidores propietarios, a saber su propia persona y el regidor Maikol Castillo Granados. Indica que existe jurisprudencia de la Procuraduría General de la República No. C-210-2016, que textualmente señala: *“En la sesión sólo pueden conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, salvo los que por unanimidad acuerden conocer los miembros del Concejo (artículo 36). Nótese que la norma requiere la unanimidad de los miembros del Concejo para conocer asuntos no incluidos en la convocatoria, lo que podría generar dudas acerca de si lo que se requiere es unanimidad de los miembros presentes o de la totalidad de ellos. En consideración de este Órgano Superior Consultivo, técnico jurídico, la última de las opciones es la correcta por dos razones: la primera de ellas radica en que de conocerse un asunto diverso al de la convocatoria en ausencia de alguno de sus miembros, se estaría afectando la constitución misma del órgano; y la segunda, que en los casos en que el Código habla de los miembros presentes, así lo dice expresamente (Véase, por ejemplo, los artículos 39 y 42 del Código Municipal).” (Opinión Jurídica OJ-115-99 de fecha 5 de octubre de 1999) (...).”*



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

Sin apartarnos del criterio de la Procuraduría, debemos recordar que el Concejo Municipal se integra por regidores. Dentro de estos, nos encontramos los propietarios y los suplentes. Los primeros son los que conforman por derecho propio el Concejo Municipal, y los segundos son aquellos llamados a suplir a los propietarios en sus ausencias temporales con las mismas atribuciones.

Al respecto la jurisprudencia ha dicho:

*De acuerdo con el dictamen de cita, la ratio iuris de la figura de los regidores suplentes residía en la necesidad jurídica de asegurar la continuidad en la actividad del Concejo Municipal. Solamente cuando el regidor suplente efectivamente sustituyera a un regidor propietario, el primero adquiriría plena capacidad para ejercer las competencias de miembro integrante del Concejo Municipal.*

*La entrada en vigencia del actual Código Municipal, no ha implicado un cambio de tesis. La función del regidor suplente es sustituir al propietario durante sus ausencias. (PGR C-208-2008; en igual sentido C-022-2009, entre otros).*

Conforme con lo anterior, tenemos que en el momento que los regidores suplentes asumen la sustitución del propietario, lo hacen con todos los derechos y prerrogativas que este tiene, conforme a las reglas del artículo 28 del Código Municipal que establece:

**Artículo 28:**

*Los regidores suplentes estarán sometidos, en lo conducente, a las mismas disposiciones de este título para los regidores propietarios. Sustituirán a los propietarios de su partido político, en los casos de ausencias temporales u ocasionales.*

*Los suplentes deberán asistir a todas las sesiones del Concejo y tendrán derecho a voz. Para las sustituciones, serán llamados de entre los presentes, por el presidente municipal, según el orden de elección. En tal caso, tendrán derecho a voto.*

A partir de lo dispuesto en la norma citada, se ha reconocido el derecho de los regidores (propietarios) a ser escuchados en el seno del Concejo Municipal, el derecho a promover el procedimiento, el derecho a iniciativa y el derecho a participar en los debates, lo que incluye la posibilidad de formular mociones y proposiciones y solicitar revisión de lo decidido (al respecto ver dictamen C-208-2008 del 17 de junio de 2008)

En el caso específico de los regidores suplentes, se ha reconocido que les cubre las mismas disposiciones señaladas para los regidores propietarios, pues deben acudir a todas las sesiones del Concejo y tienen derecho a voz independientemente de si se encuentran o no cubriendo la ausencia de un regidor propietario. Sin embargo, esas facultades se encuentran limitadas al no tener derecho a votar los acuerdos ni a presentar mociones o proposiciones, salvo si están en labores de suplencia.

El Código Municipal dice, como parte de esos deberes, lo siguiente:



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

Artículo 26.-

*Serán deberes de los regidores:*

a) *Concurrir a las sesiones.*

b) *Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser afirmativo o negativo.*

(...)

Los anteriores son dos deberes ineludibles de los regidores tanto propietarios, como aquellos que eventualmente fungen como tales.

Ahora bien, volviendo al punto medular de la impugnación que aquí analizamos, tenemos que efectivamente la Procuraduría General de la República ha establecido que para modificar la agenda de una sesión extraordinaria se requiere de la aquiescencia de la totalidad de los miembros que componen el Concejo municipal. En el caso de Corredores, se trata de siete miembros. Por otra parte, debemos recordar que, para la validez de una convocatoria a sesión extraordinaria, es requisito que se haya convocado para ella a la totalidad de los miembros del Órgano. Así lo ha sostenido la doctrina al afirmar:

*"... la omisión de la convocatoria de todos los miembros significa un vicio de constitución del órgano, y trae aparejada la nulidad de sus actos, aún si el quórum está asegurado por los miembros presentes..."* DIEZ (Manuel María), Derecho Administrativo, Tomo I, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1963, página 202.

Así pues, si un regidor propietario es convocado debidamente a una sesión y no concurre, ello no podría afectar la normalidad y buena marcha del Concejo Municipal en el tanto para ello existe la figura del regidor suplente, esto es, para evitar la paralización del funcionamiento del órgano colegiado. Decir lo contrario sería desnaturalizar el espíritu del legislador al instituir la figura de los suplentes, puesto que lo que se pretende, como bien lo dice el pronunciamiento de la Procuraduría No. C-210-2016 (que cita la recurrente), es garantizar *la constitución misma del órgano*; así pues, el regidor suplente es llamado a ejercer los derechos y atribuciones del propietario al que suple.

Diferente fuera el caso si el regidor propietario no es debidamente convocado a la sesión y por ello no asiste, puesto que en ese caso nos encontraríamos ante un grave vicio que podría dar al traste inclusive con la validez de la sesión, si se llegase a realizar.

En el caso que examinamos, si la sesión fue debidamente convocada y todos los regidores, tanto propietarios como suplentes fueron informados de ello, está claro que la responsabilidad por asistir es de cada regidor. Si un propietario no se presenta, su suplente asume las funciones inherentes al cargo, puesto que para ello está nombrado en dicho cargo. Por ello, interpreta este órgano asesor que al encontrarse constituido el Concejo Municipal con siete regidores, que es su número total, el acuerdo de modificación del orden del día fue realizado conforme a derecho y además conforme al criterio de la Procuraduría que cita la recurrente, dado que el acuerdo se tomó con los regidores que



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

ese momento fungían como propietarios, por lo cual no entrañaría vicio alguno de nulidad y en consecuencia el recurso de revocatoria debe ser rechazado.

**EN CUANTO AL RECURSO DE APELACIÓN.**

De conformidad con el artículo 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se debe emplazar a las partes y demás interesados para que señalen medio, lugar o forma donde atender notificaciones ante el Tribunal Contencioso Administrativo, y una vez transcurrido ese plazo, elevar el recurso ante dicho Tribunal.

**CONCLUSIONES.**

1. Si la convocatoria a la sesión extraordinaria se hizo a todos los miembros del Concejo Municipal, y la sesión se celebró con la totalidad de miembros (siete), propietarios o suplentes, y el acuerdo impugnado se tomó con la totalidad de los votos, este no deviene en ilegal.
2. En caso de declararse sin lugar el recurso de revocatoria, de conformidad con el artículo 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se debe emplazar a las partes y demás interesados para que señalen medio, lugar o forma donde atender notificaciones ante el Tribunal Contencioso Administrativo, y una vez transcurrido ese plazo, elevar el recurso ante dicho Tribunal.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que le explicaba a Marielos que en el momento que se votó quien estaba era don Ever pero en el momento que se aprobó estaba ella, ese es el huequito legal que nos queda pero consultando y revisando ella no lo hizo en el momento, tal vez podía objetar un poquito del tema, pero la duda que queda, es, quién tenía que votar el acta, él (Ever) o ella (Marielos), ese es el vacío que tengo, que incluso pregunte, porque realmente me pusieron dos escenarios, si el acuerdo fue parcial es otra cosa, que no fue unánime ni firme, pero en este caso fue 6 a 1, fue definitivamente aprobado, no había que aprobar el acta, ya estaba aprobado el acuerdo.

Seguidamente el señor Presidente Municipal somete a votación el recurso de revocatoria presentado por la Señora Regidora Marielos Castillo Serrano.

Con seis votos en contra de los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado, Alfonso Padilla Campos y Ever Arburola Olmos, se rechaza el Recurso de revocatoria y se eleva el de apelación al Contencioso Administrativo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, vota a favor del recurso de revocatoria y apelación.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, no vota por ser la proponente del recurso, en su lugar vota el Señor Regidor Suplente Ever Arburola Olmos.

**Se recibe correo electrónico del Señor Bernabé Chavarría Hernández, Regidor Municipal**, remite correo de la Señora Laura Flores Zamora, Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), mediante el cual, lo invita a participar de la presentación del proyecto Inversión Fílmica y Audiovisual para la Región, es decir,



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

convertir a la región en una zona “Film Friendly Zone”, el 24 de octubre, de 9:00 a.m., a 12:00 m.d., en COOPERSERVIDORES R.L, en San Isidro del General, Pérez Zeledón.

Es de mucha importancia contar los Alcaldes, Vicealcaldes, Presidentes del Concejo y los regidores que nos puedan acompañar en este día.

Se acuerda nombrar a los regidores, Bernabé Chavarría, Laura Arias Castrillo, Porfirio Villarreal y el Síndico José Abel Gómez.

De igual manera, se acuerda solicitar a la Administración el giro de los viáticos correspondientes para esta comisión. Ver capítulo de acuerdos.

**ARTICULO VI**

**INFORMES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.** .....

No hay informes de Regidores y Síndicos.

**ARTICULO VII.**

**INFORMES DE ALCALDIA.** .....

**Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipalidad de Corredores.**

**Visita a San José.**

El día miércoles nos trasladamos hacia a San José, teníamos reunión en la Cancillería el día jueves a las 9:00 am y posteriormente con el Señor Ministro de Obras Públicas y Transporte. La verdad que me siento muy complacido con la reunión, fue una reunión muy amena y bastante provechosa.

En la Cancillería tocamos el tema de la problemática que tenemos con los mojones y las construcciones irregulares que se dan en el área fronteriza que es uno de los temas de mayor importancia, quedaron algunos temas que vamos a ir abordando posteriormente porque quedo el tema de Porfirio Villarreal que presento sobre el asunto de la multa y hay otro tema ahí que es el asunto de la basura en esa línea fronteriza, que lo podemos manejar un poco más adelante.

Pero en términos generales después de discutir el tema algunos regidores y de exponer las situaciones que se están dando se llegaron a dos conclusiones directas, que es lo más importante de la reunión:

Hay una Comisión Binacional que está conformada por diferentes instituciones y se reúnen una vez al año en forma ordinaria y extraordinaria las veces que sean necesario, entonces van abrir un espacio para que tengan un representante del Concejo dentro de esa Comisión.

Por lo tanto el Concejo Municipal tiene que tomar un acuerdo de decir quién es el representante del Concejo ante la Comisión Binacional, que es la que se reúne a nivel internacional para valorar la problemática que se da sobre la línea fronteriza. Señor Presidente ese es un tema que tenemos que escogerlo acá en este Concejo y una vez que



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

esté listo mandarlo a Cancillería a doña Mauren Fallas, para que ella lo haga oficial dentro de la Comisión Binacional e inmediatamente empiecen los canales de Comisión y de convocatorias en el momento preciso.

Sin embargo, se tocó el tema de ver la probabilidad que se hiciera una Comisión Mixta a nivel local, donde estuviera incorporada por personeros del Municipio de Corredores, del Barú, la Policía de Fronteras de ambos países y algunas otras organizaciones que tengan involucramiento ahí adentro.

¿Cuál es la función específica de esa Comisión que se va hacer a nivel local?, si se da un problema como se manejó en un negocio en un momento determinado que nosotros llamamos al Barú y llegaron los dos inspectores del Municipio de Barú, los representantes de la Fuerza Pública de Barú y de Costa Rica, los inspectores de la Municipalidad de Corredores y ahí mismo en el sitio se tomaron las decisiones y se le notificó al señor, los inspectores panameños comunicaron que efectivamente la construcción se estaba haciendo al lado costarricense y que no había más nada que discutir.

Creemos así los compañeros que estuvimos reunidos allá que es la forma más rápida y eficiente de buscarle solución a la problemática que se da ahí siempre y cuando haya un consenso de colaboración mutua de las diferentes autoridades y se mencionaba el problema en el sitio. Tengo plena seguridad de que los comerciantes o cualquier otra persona que quiera mover un mojón o quieran construir algo ilegal y que lleguen ambas autoridades presentes ahí inmediatamente ellos echan para atrás.

Le explicamos a la señora Ministra que si bien es cierto que esa frontera se desarrolló al calor del comercio y el intercambio cultura e inclusive de parentesco, hoy en día algunos comerciantes nuevos lideramos de esa mala praxis a los comerciantes que iniciaron ahí en la frontera que si son respetuosos de la línea fronteriza, pero que hoy alguien comento que eran los comerciantes nuevos los que venía y por las cuestiones de país, son los que vienen ultrajar el derecho costarricense en correr los mojes y hacer lo que querían, en el momento que nosotros nos movamos él va a sentir que no tiene el apoyo de ninguna autoridad de Panamá ni de Costa Rica entonces lo van obligar a correr la cerca, que con dos o tres intervenciones que nosotros tengamos la bola se corre en la frontera y se solucionó el problema inmediatamente. Que en cualquier situación de estas nosotros levantáramos un acta e inmediatamente lo mandáramos a la comisión mixta por medio del regidor representante de nosotros para nada más el aval de la comisión mixta.

Me parece extraordinaria, doña Epsy Campbell nos atendió muy bien y doña Mauren Fallas igual, ellas tenían toda la anuencia, ahora solo depende de nosotros señor Presidente de nombrar el representante.

De ahí nos trasladamos al Ministerio de Obras Públicas y Transporte que nos atendió el Señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, representantes del INDER don Álvaro Chanto y algunos otros ingenieros. Hablamos sobre el tema de la problemática que se da en la Milla Fronteriza, toda la circunstancia que se dan alrededor de eso y cuáles son las consecuencias que estamos teniendo en estos momentos, se le explico al señor Ministro algunas sugerencias que nosotros llevamos y que hemos planteado aquí dentro del Concejo y a él le pareció muy aceptado y la decisión final era de que van a venir aquí y coordinar la gira con los Diputados que estaban presentes, nos acompañaron aparte de Gustavo Viales nos acompañó el representante de la Unidad don Oscar Cascante y el representante del Partido Acción Ciudadana don Mario Castillo.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

Tengo entendido que esa misma comisión con algún otro Diputado que se incorpore junto con el Ministro van a venir aquí al sitio, donde vamos hacer un recorrido de la línea fronteriza y verificar la situación de la problemática que se está dando en el sitio reunirnos en un punto estratégico para tomar una decisión.

¿No se va a solucionar el problema inmediatamente? no, pero por lo menos se van avalar las propuesta que vamos hacer y de ahí se va a marcar una ruta de trabajo para empezar a trabajar sobre esa misma dirección.

A él le pareció muy bien la propuesta que le dimos de que diéramos una moratoria, el Licenciado lo resalto ahora con el asunto de la Milla Marítima, de que aquella propuesta que le habíamos hecho de los alineamientos, la concesión y que el negocio está ahí, que si el día de mañana tiene que remodelarlo para sacar un permiso de construcción sabe que para todas esas gestiones tiene que correrse porque no hay nada más que hacer y al le pareció muy bien esa propuesta, también le pareció la propuesta de la carretera y no le ve ningún inconveniente que la carretera hasta La Cuesta en la ruta 614 que nos dé a nosotros hasta ahí como ruta cantonal y después de ahí para Laurel la verdad lo que hay son fincas que podrían correr la cerca en un momento determinado, a él le pareció bien alguna otra alternativa.

Se pusieron todos esos temas sobre la mesa y el concluyo en que teníamos un problema que hay que solucionar.

Después de ahí toque el otro tema del Campo Ferial y le explique que el Campo Ferial era un aeródromo y que ya eso se lo había pasado al MOPT porque está inscrito y se lo dieron por administración a Aviación Civil, pero que durante muchos años eso ha estado en manos de diferentes actores ahí en Paso Canoas, primero la escuela, la Asociación de Desarrollo y a veces la Municipalidad, también les hice saber que si ellos en un momento determinado quisieran hacer un aeródromo ahí era imposible porque la mitad de la pista la agarraron en un momento determinado para construir un proyecto habitacional, en donde incluso dieron bonos de vivienda, entonces eso quedo partido y no hay espacio para en un futuro crear aunque sea una pequeña pista y lo que piensa es que ahí en un momento determinado se metieran los precaristas y agarran eso y se acabó el tema.

Nosotros le proponíamos y le entregamos el acuerdo que se había tomado acá en este Concejo Municipal de que nos dieran por administración y nosotros nos hiciéramos cargo del mantenimiento, el uso y el resguardo de todas las cuestiones que eso con lleva y así nosotros convertirlo en un Campo Ferial. Entonces al final se dijo que si él no lo podía dar por donación, entonces los Diputados dijeron que si había que pasar esa ley ellos se encargaban de pasarla rápido. Es mucho mejor aunque un poco más lento pero si ya esa propiedad le pertenece a la Municipalidad y se la traspasa a la Municipalidad, la Municipalidad perfectamente puede donar la parte ya legal en donde están construidas las casas ahí en Campo Bello y que ellos saquen su escritura así nos quitamos ese problema de una vez por todas.

En términos generales esa fue la reunión y finiquitamos que el Señor Ministro va a comunicar a los Diputados para ponerse de acuerdo para ver qué día efectivamente él va a venir acá, ese día esa reunión tenemos que ser un poco discretos no hagamos mucho alboroto para que no llegue mucha gente, porque si no se puede distorsionar cual es la realidad y cuál es el fondo del asunto porque hay gente calenturienta que va a llegar a querer exigir y las cosas no están para exigir si no para buscar soluciones.



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que quiere agregar un poquito, nosotros cuando hemos discutido aquí se ve bien lejos el ordenamiento de los hitos el cómo se puede materializar ese trabajo pero resulta que ese trabajo está más materializado de lo que nosotros pensamos la tecnología y los equipos que hay hoy día han permitido hacer digital ya el sistema de la frontera y entonces ya ellos prácticamente en los instrumentos electrónicos tienen la línea, en Canoas inclusive la línea ya está clara lo que hace falta es la homologación que hablábamos para socializar eso y una campaña publicitaria para el límite.

**El Señor Presidente Municipal** agradece al Señor Alcalde y al regidor Alfonso Padilla por la información y manifiesta que hay que seguir trabajando en eso.

**El Señor Regidor Álvaro Ruíz Urbina** manifiesta que nosotros tenemos que nombrar un representante y él quería proponer a una persona digamos que don Alfonso conoce muy bien la historia de la frontera y conoce mucho la dinámica Tico-Panameña y para eso tiene que ser una persona que tenga esa claridad de lo que es esa dinámica.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que tenemos su propuesta y de todas maneras no pensaba hacerlo hoy, porque no es algo urgente, pero es buena su propuesta y la tenemos en mente para el próximo lunes que es donde pensé que se podía nombrar.

**ARTICULO VIII**

**ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS. ....**

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que anteriormente había un proyecto de Ley para los vendedores ambulantes, quiero saber en qué etapa va porque viene la época de diciembre y ellos tienen que pulsearla a cómo está la situación económica. No sé si eso está aprobado o hay que reglamentarlo por cada municipio.

Entonces don Carlos, en qué etapa está ese reglamento y también el tipo de producto que va a vender ahora los vendedores, porque se decía que eran productos no perecederos no sé si se aprobó porque eso hay que reglamentarlo a nivel de cada Municipalidad y hay productos que son prohibidos venderlos.

**El Señor Regidor Álvaro Ruíz Urbina** manifiesta que eso es un decreto.

**El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal** manifiesta que eso está en el Ministerio de Salud y hasta que el Ministerio de Salud no se pronuncie, la Municipalidad no puede interferir.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal,** manifiesta que eso está como cuando estuvieron con el asunto de solucionar el problema de la basura y que salió equis cosa ahí y lo pasaron a consulta a la Sala Constitucional y ahí lo tienen prensado, entonces es un tema que no se puede.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el señor Asesor Legal les va averiguar más del tema.

**El Señor Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que él sí sabe que si se aprobó pero que va averiguar más del tema.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

**La Señora Regidora Laura Arias Castrillo** manifiesta que ellos la otra vez habían hablado con todos los chinameros de la orilla de la carretera del City, que se le daba el permiso para que armaran y luego desarmaran y ellos ya están agarrando sus campitos, hay un montón de estructuras de metal que ya están puestas, porque el otro grupo como Guiselle Arce me han mandado mensajes de porque le dimos chance a esos y que a ellos no, simplemente no les respondí nada y dije que mejor lo presentaba aquí al Concejo Municipal.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que quiere reunirse mañana con el Alcalde para hablar de ese tema porque también he sido bien bombardeado con el tema de los chinameros, me han estado llamando toda esta semana y me han estado hasta amenazando que ya todo un grupo grande se iba a instalar en el resto de camino que queda.

Entonces no sé Señor Alcalde si mañana no podemos reunir antes de la sesión para poder dialogar y conversar sobre el asunto y ver que hacemos.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal,** manifiesta que puede ser mañana a las 3:00 pm.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que este es un tema que se está calentando mucho y que nos va ocasionar una situación bien incomoda.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal,** manifiesta que los que quieran venir mañana lo pueden hacer voluntariamente y nos sentamos aquí analizar esta situación porque si nos ponemos ayudar a un grupo el otro se nos va a venir encima, se quitaron las guarachas y nadie dijo nada entonces pusieron unos tolditos, sin embargo ellos dijeron que los tolditos no cubren la cantidad de agua que cae aquí entonces la poquita mercancía que tenían se les estaba dañando y tenían toda la razón, entonces dijeron que si podían poder un techo de lata, siempre y cuando no estorbe y no se abuse, pero cuando ya alguien se va acomodando el otro grupo brinca.

Entonces aquí ya es una decisión que tenemos que tomar nosotros o no se le permite a nadie o el Concejo toma la decisión de decir quienes se pueden acomodar y quienes no se pueden acomodar. Ya Baldran mando una nota que se la pase al Licenciado Eddie, también pidiendo que eliminen todo eso, entonces son cosas que tenemos que analizar y tomar una decisión drástica o no drástica.

**El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal** manifiesta que tiene algo que exponerles y es que hay una situación que doña Guiselle Arce no puede ir a reclamar nada ahí arriba porque ella está defendiendo a los vendedores ambulantes ella no es chinamera.

**La Señora Regidora Laura Arias Castrillo** manifiesta que ella también está peleando esa parte.

**El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal** manifiesta que ella no puede pelear algo en donde nunca han estado.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que mañana ese tema lo analizan y para eso le solicite al Alcalde que me atienda y el Alcalde está abriendo la oportunidad, así que todos los que quieran discutir el tema pueden venir mañana, nos sentamos y lo discutimos y vemos en que acuerdo llegamos.



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

**La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro** manifiestas que vio una publicación que vamos a tener una solemne el 20 de este mes ¿en dónde, cómo y porque?

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que es el día sábado en Paso Canoas en celebración del Cantonato.

**La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro** manifiestas que hay una publicación pero aquí no se hizo oficial.

**El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que si se hizo oficial aquí, aquí ante el Concejo Municipal se trajo una nota y se les comunico a todos los regidores la fecha, el lugar y todo lo que se iba hacer.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que se convoca a una sesión extraordinaria el próximo sábado 20 de octubre del presente año a las 4:30 pm en Paso Canoas, con motivo de la celebración del 45 aniversario del Cantón de Corredores. Ver capítulo de acuerdos.

**ARTICULO IX**

**MOCIONES.** .....

No se presentaron mociones.

**ARTICULO X**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** Escuchado el caso expuesto por los Señores Pedro Medina Chaves y Luz Marina Chaves García, vecinos de La Central Campesina, que requieren se les defina si la calle de acceso a su propiedad es pública o no, requieren la declaratoria de calle pública para el trámite de un bono de vivienda.

A efecto de dar una respuesta a estos vecinos se le solicita a la Administración que funcionarios de la Municipalidad de Corredores en coordinación con funcionarios del INDER realicen una inspección al citado camino, para determinar si dicho camino es público, de no ser público se analice la posibilidad de una declaratoria como camino público.

Se les solicita que en el plazo de 15 días brinden una respuesta al Concejo. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°02:** Analizado el convenio de participación en el contrato de préstamo N°4507/OC-CR, del “Segundo Programa de la Red Vial Cantonal- PRVC-II”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por unanimidad con dispensa de trámite de Comisión y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal acuerda aprobar los términos de este convenio, para lo cual a su vez acuerda autorizar al licenciado Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal, para que proceda a la firma del ya indicado convenio.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

**Acuerdo N°03:** Por ser un tema administrativo, se acuerda trasladar a la Administración, para lo que corresponde nota del equipo de fútbol femenino de San Martín, donde solicitan permiso para realizar un domingo deportivo el día 11 de noviembre del presente año, con el fin de recaudar fondos para el mismo equipo. No habrá venta de bebidas alcohólicas.

**Acuerdo N°04:** Conocido el oficio AM-00932-2018, del Alcalde Municipal en respuesta al acuerdo N°08, aprobado en sesión ordinaria N°19, mediante el cual se le traslada solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro, para que se le realice un arreglo de pago o se le condone la deuda que mantienen con la Municipalidad.

Comunica que la Administración no tiene potestad de condonar las deudas, por lo que después de un minucioso estudio del expediente, esta administración bajo la resolución de las nueve horas con veinticinco minutos del 14 de noviembre del 2016, resuelve exonerar a la Junta de Educación los periodos comprendidos entre el año 2005 al 2010, quedando pendiente por cancelar el monto de ¢2.270.992.78.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda sugerir a la Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro, acercarse a la Administración Municipal a realizar un arreglo de pago y se le pide a la Administración que sean un poco flexible, a efecto que esta Junta de Educación pueda ponerse a derecho con esta deuda.

**Acuerdo N°05:** Analizado el oficio CPEM-097-2018, de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea **Legislativa**, solicitando el criterio de esa institución en relación con el proyecto 20.232 “REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 17 Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO G) AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS; LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación de este proyecto de ley, primero porque riñe con el principio Constitucional de la Autonomía Municipal, segundo el derecho al sufragio y tercero crearían un caos institucional, aparte que ya existe en la ley la obligación de rendir cuentas.

**Acuerdo N°06:** Conocido el oficio ECO-247-2018, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando el criterio de este Municipio sobre el expediente 20913: LEY PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR DESASTRES NATURALES.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda manifestarse en apoyo a este proyecto de ley, que viene a agilizar los trámites de respuesta, cuando se presentan emergencias.

**Acuerdo N°07:** Analizado el oficio AL-CPEM-131-2018, por la Comisión Legislativa II, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de la Mujer consultando el criterio de este Órgano Colegiado sobre el proyecto de ley: Expediente N° 20.822 LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL”

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de ley.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**16 de octubre del 2018**

**Acuerdo N°08:** Conocido el oficio ECO-297-2018, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, consultan el criterio de esta Municipalidad referente al expediente 20865: LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de ley

**Acuerdo N°09:** Analizado el oficio ECO-209-2018, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, consultan el criterio de ésta institución en relación al expediente 20820: LEY QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE LAS ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES N 9373 DEL 16 DE JULIO DE 2016.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley que permite el involucramiento de otras instituciones que atiende a la población infantil de nuestro país, se eleva a 12 años la atención de niños en estos centros y otro aspecto importante es que se dota de más recursos a este programa, lo cual redundará en una gran beneficio para las familias que tienen la posibilidad de acceder a este programa.

**Acuerdo N°10:** Conocido el informe del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal de Corredores, que analizó el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, al acuerdo 2 de la sesión extraordinaria N°66 21 de setiembre del 2018, interpuesto por la Señora Regidora Marielos Castillo Serrano contra el acuerdo 2 de la sesión extraordinaria 66 del día 21 de setiembre de 2018, por unanimidad se aprueba dicho informe con sus respectivas recomendaciones.

Por tanto: Por mayoría de seis votos el Concejo Municipal de Corredores acuerda declarar sin lugar el recurso de revocatoria, por cuanto la convocatoria a la sesión extraordinaria se hizo a todos los miembros del Concejo Municipal, y la sesión se celebró con la totalidad de miembros (siete), propietarios o suplentes, y el acuerdo impugnado se tomó con la totalidad de los votos, por lo tanto este no deviene en ilegal.

En cuando al recurso de apelación se acuerda emplazar a las partes y demás interesados para que en el plazo de cinco días a partir de la comunicación de este acuerdo señalen medio, lugar o forma donde atender notificaciones ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina vota a favor del acuerdo, para que se acepte el recurso de revocatoria, porque le queda la duda sobre, quién tenía que votar el acta, Don Ever o Doña Marielos.

**Acuerdo N°11:** Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos a los regidores, Bernabé Chavarría, Laura Arias Castrillo, Porfirio Villareal y al Síndico José Abel Gómez para que asistan a la presentación del proyecto Inversión Fílmica y Audiovisual para la Región, el día 24 de octubre, de 9:00 a.m., a 12:00 m.d., en COOPERSERVIDORES R.L, en San Isidro del General, Pérez Zeledón.



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 127  
16 de octubre del 2018**

**Acuerdo N°12:** Se acuerda celebrar una sesión extraordinaria el próximo sábado 20 de octubre del presente año a las 4:30 pm en Paso Canoas, con motivo de la celebración del 45 aniversario del Cantón de Corredores.

**Acuerdo N°13:** Conocido el análisis realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al expediente 19592, Creación de Un Deposito Libre Comercial en el Cantón d Talamanca, este Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación de este proyecto de ley, dado que ello incidiría de forma negativa y directa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, puesto que la visitación podría disminuir de forma drástica y en consecuencia habría pérdida de empleos en nuestra zona.

**ARTICULO XI**

**PROPUESTAS RECHAZADAS.** .....

**No hay propuestas rechazadas.** .....

**ARTICULO XII.**

**CIERRE DE LA SESION.** .....

Al ser las seis con cuarenta y cinco minutos de la noche del día 16 de octubre del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión.

**Jorge Jiménez Sánchez  
Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal**